



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 05001 31 10 001 **2015 00354** 00

Revisado el memorial que antecede en el cual el abogado designado JULIAN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ identificado con la tarjeta profesional número 36.147 del C.S. de la J., en el cual acepta su designación como CURADOR AD LITEM. Por lo que, se procede a posesionar a la auxiliar de la justicia de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 48 e inciso primero del artículo 49 del C.G.P; para cuyos efectos el mencionado abogado deberá devolver el acta de posesión firmada que le fue remitida via correo electrónico.

Se le concede el término de traslado de DIEZ (10) días en la forma dispuesta en el inciso 3 del artículo 523 del C. Gral del P., para que la conteste por escrito y pida las pruebas que estime convenientes. A efectos de lo anterior se le comparte siguiente enlace: 001-2022-00167, el curador designada JULIAN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, podrá tener acceso al expediente haciendo uso del mismo con el correo electrónico indicado al Despacho (alfonso1@une.net.co), para que la conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00458a96d71bcbdf8529a113d42c309c7246b224d5dbe601a40dd044250153b0**

Documento generado en 14/12/2022 10:28:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>